



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2695

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/10/1993 - B.Inf. 80/1993

Sancionada: 18/11/1993

Promulgada: 06/12/1993 - Decreto: 1866/1993

Boletín Oficial: 16/12/1993 - Nú: 3121

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Derógase la ley no 2119.-

Artículo 2o.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a crear una Comisión Liquidadora, a efectos de aplicar la presente ley.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-